

No.JD-37/2014 - Sesión ordinaria No.JD- treinta y siete/dos mil catorce de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día lunes veinticuatro de noviembre de dos mil catorce.

Presentes: Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión, Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario, Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario, Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario, Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente, Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente, Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente, Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente, Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente.

Ausentes: Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario, Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria.

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1.** Lectura de Acta Anterior. **Punto 2.** Autorización de inicio de proceso de libre gestión servicios de telefonía fija y celular para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra. **Punto 3.** Autorización de Adjudicación Contratación Directa 01/2015 "Renovación de Servicios de Soporte Técnico Oracle". **Punto 4.** Autorización de Adjudicación Contratación Directa 02/2015 "Renovación y Compra de Licencias Lotus". **Punto 5.** Autorización de Adjudicación proceso LG-01/2015 "Servicios de Limpieza para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra. **Punto 6.** Autorización de Adjudicación proceso de Licitación Pública LP-02/2015 "Suministro de licencias Oracle: WeblogicSuite, SOA Suite, BPM Suite y Developer 11g". **Punto 7.** Aprobación de Modificaciones a crédito **Punto 8.** Aprobación de Créditos FDE. **Punto 9.** Varios.

PUNTO I - Dirección Legal y de Asuntos Institucionales: Lectura de Acta

Anterior.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), **TOMA NOTA:** De la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el veintiuno de noviembre de 2014.

PUNTO II - Gerencia de Administración: Autorización de inicio de proceso de libre gestión servicios de telefonía fija y celular para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los

fondos que este administra.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),

CONSIDERANDO: 1. Que es necesario contar con los servicios de telefonía fija y celular para la comunicación constante entre clientes, proveedores y distintas entidades, desde y hacia las oficinas del Banco, así como de forma móvil por la operatividad, mejor logística, así como eficiencia de gestión de la comunicación; 2. Que actualmente en los servicios de Telecomunicación contamos con dos E1, de cien números directos y 30 troncales para llamadas simultáneas cada uno, así como telefonía celular para Presidente, Directores, Gerentes, Ejecutivos de Créditos, mensajería, que se encuentra en una sola red telefónica lo que permite conseguir cero costo entre llamadas dentro de la misma red; 3. Que la Gerencia de Administración como área encargada de proveer estos servicios definió los términos de referencia para que inicie el proceso de contratación respectivo; 4. Que según el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las



bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley; 5. Que los servicios de enlace de internet por su valor económico ameritan la realización de un proceso de libre gestión, por lo que la Jefe de UACI y Servicios Administrativos del Banco somete a aprobación el inicio del proceso de libre gestión LG-04/2015 "Servicios de Telefonía Fija y Celular para el Banco de Desarrollo de El Salvador", y los respectivos términos de referencia, los cuales quedan como anexo al presente punto de acta. Por tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** a) Autorizar el inicio de proceso de libre gestión, LG-04/2015 "Servicios de Telefonía Fija y Celular para el Banco de Desarrollo de El Salvador", y los respectivos términos de referencia, los cuales se anexan al presente punto; b) Encomendar a la Gerente de Administración para que inicie, continúe y fenezca el proceso de libre gestión referido, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.——

PUNTO III - Gerencia de Administración: Autorización de Adjudicación

Contratación Directa 01/2015 "Renovación de Servicios de Soporte Técnico Oracle".- La Junta

Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que en sesión de JD- 33/2014 del 31 de octubre de 2014, se aprobó la Contratación Directa Número CD-01/2015 referente a "Renovación de Soporte Técnico Licencias Oracle", en base al Artículo 72 literal C de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante denominada LACAP; 2. Que con fecha 5 de noviembre se remitieron los términos de referencia al proveedor único de este servicio: la empresa [redacted] para invitarlos a presentar oferta; 3. Que el 11 de noviembre se recibió oferta de [redacted] la cual cumple con todo lo requerido por el Banco; 4. Que la oferta económica presentada es por el monto total de [redacted]

[redacted] 5. Que la Gerencia de Tecnología y la Gerencia de Administración, recomiendan adjudicar la Contratación Directa Número CD- 01/2015 referente a "Renovación de Soporte Técnico Licencias Oracle", a la empresa [redacted], por un valor de [redacted]

[redacted] para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive. Por tanto, la Junta Directiva

ACUERDA: A. Adjudicar la Contratación Directa Número CD- 01/2015 referente a "Renovación de Soporte Técnico Licencias Oracle", a la empresa [redacted] por un valor de [redacted]

PUNTO III: RESERVADO
SEGUN LEY DE ACCESO A
LA INFORMACION PUBLICA

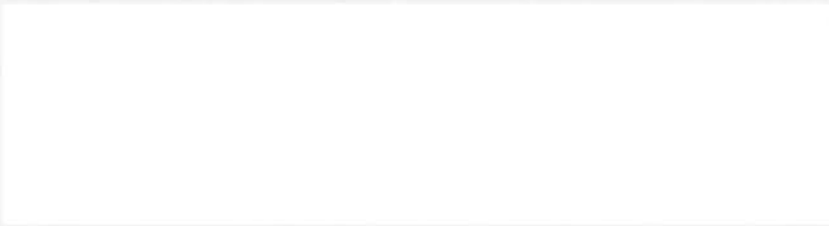


[redacted], para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive; B. Designar Administrador del contrato al licenciado [redacted] C. Autorizar a la Presidenta del BDES, y a los apoderados del BDES, para que conjunta o separadamente e indistintamente, suscriban los documentos legales que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo de junta directiva.——

PUNTO IV - Gerencia de Administración: Autorización de Adjudicación

Contratación Directa 02/2015 "Renovación y Compra de Licencias Lotus".- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que en sesión de JD-33/2014 del 31 de octubre de 2014, se aprobó la Contratación Directa Número CD-02/2015 referente a "Compra de Licencias Lotus y Renovación de Soporte Técnico", en base al Artículo 72 literal C de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en adelante denominada LACAP; 2. Que con fecha 5 de noviembre se remitieron los términos de referencia al proveedor único de este servicio: la empresa [redacted] para invitarlos a presentar oferta; 3. Que el 11 de noviembre se recibió oferta de [redacted] la cual cumple con todo lo requerido por el Banco; 4. Que la oferta económica presentada es por el monto total de [redacted]

cuyo detalle es el siguiente:



5. Que la Gerencia de Tecnología y la Gerencia de Administración, recomiendan adjudicar la Contratación Directa Número CD- 02/2015 referente a "Compra de Licencias Lotus y Renovación de Soporte Técnico", a la empresa [redacted] por un valor de [redacted]

[redacted] para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive. Por tanto, la Junta Directiva

ACUERDA: A. Adjudicar la Contratación Directa Número CD-02/2015 referente a "Compra de Licencias Lotus y Renovación de Soporte Técnico", a la empresa [redacted] por un valor de [redacted]

[redacted] para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive;

B. Designar Administrador del contrato a [redacted]; C. Autorizar al [redacted]

PUNTO IV: RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



PUNTO V: RESERVADO
SEGUN LEY DE ACCESO A
LA INFORMACION PUBLICA

Presidente del BDES, y a los apoderados del BDES, para que conjunta o separadamente e indistintamente, suscriban los documentos legales que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo de junta directiva. _____

PUNTO V - Gerencia de Administración: Autorización de Adjudicación proceso

LG-01/2015 "Servicios de Limpieza para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos

que este administra.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),

CONSIDERANDO: 1) Que en sesión JD-33/2014 de fecha 31 de octubre del presente año se autorizó el inicio del proceso de libre gestión, LG- 01/2015 referente a "Servicios de Limpieza para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra" y sus términos de referencia; 2) Que con fecha 5 de noviembre de 2014, se procedió a remitir los referidos términos de referencia a las siguientes empresas para que presentaran sus ofertas: _____

_____ además de publicarse los referidos términos en el sitio de compras del gobierno; 3) Que con fecha 12 de noviembre se recibió oferta únicamente de la empresa _____ 4) Que

según lo establecido en el Manual de procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública 2014, dentro del procedimiento establecido para la libre gestión, ante la presentación de una sola oferta o cotización, en esta modalidad de contratación se podrá evaluar y adjudicar dicha oferta o cotización, siempre que se haya generado la debida competencia cuando aplique; 5) Que la metodología de evaluación comprende las siguientes Fases:

1. Capacidad Legal, en la cual se revisa la entrega de la documentación legal correspondiente.
2. Capacidad Financiera, cumplimiento de puntuación mínima de indicadores financieros de liquidez general y endeudamiento a corto plazo,
3. Oferta técnica, consistente en cumplir con los siguientes requisitos: Como mínimo 5 años como agencia de servicios de limpieza: 30 puntos. Presentación de cuadro de experiencia de la empresa en proyectos similares: 20 puntos. Presentación de carta compromiso completa y según formato: 30 puntos; y Presentación de Declaración Jurada 20 puntos, teniendo las empresas que alcanzar una puntuación mínima de 80 puntos.
4. Evaluación económica.

La adjudicación se asignará a la empresa que habiendo alcanzado el puntaje mínimo y obtuviera buenas referencias oferte el menor precio; 6) Que la oferta presentada supera la etapa de evaluación Legal y Capacidad Financiera, por lo que se continuó con la fase de evaluación técnica y económica, la cual obtuvo los siguientes resultados:



7) Que dado los resultados obtenidos la Gerencia de Administración recomiendan la adjudicación del proceso de Libre Gestión LG- 01/2015 referente a "Servicios de Limpieza para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra" a la empresa

para el período del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015. Por tanto la Junta Directiva, ACUERDA: 1. Adjudicar el proceso de Libre Gestión LG- 01/2015 referente a "Servicios de Limpieza para el Banco de Desarrollo de El Salvador y los fondos que este administra" a la empresa

para el período del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, valor que puede cambiar en forma proporcional a las variaciones en el salario mínimo o prestaciones de ley que pudieran ocurrir durante la vigencia del contrato; 2. Designar como Administrador a la Licenciada

3. Autorizar al Presidente del Banco y a los apoderados generales administrativos y judiciales con cláusulas especiales a suscribir los documentos legales que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo de junta directiva.

PUNTO VI - Gerencia de Administración: Autorización de Adjudicación proceso de Licitación Pública LP-02/2015 "Suministro de licencias Oracle: WeblogicSuite, SOA Suite, BPM Suite y Developer 11g".- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES),

CONSIDERANDO: 1. Que en sesión de Junta Directiva BDES No.33/2014 de fecha 31 de octubre de 2014, se autorizó el inicio de proceso Licitación Pública LP-02/2015 "Suministro de licencias Oracle: WeblogicSuite, SOA Suite, BPM Suite y Developer 11g"; 2. Que con fecha 4 de noviembre de 2014, se publicó en el sitio web de Comprasal, invitación a participar a dicha licitación, descargaron y retiraron bases de licitación las siguientes empresas:

; 3. Que con fecha 20 de noviembre, se recibieron ofertas de las siguientes empresas:

dando inicio al proceso de evaluación con el Comité Evaluador creado para tal efecto; 4. Que la metodología de evaluación comprende las siguientes Fases: 1. Capacidad Legal, en la cual se revisa la entrega de la documentación legal correspondiente. 2. Capacidad

PUNTO VI: RESERVADO
SEGUN LEY DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA

Financiera, cumplimiento de puntuación mínima de indicadores financieros de liquidez general y endeudamiento a corto plazo, 3. Oferta técnica, consistente en: a) Ser distribuidor autorizado de productos Oracle: 50 puntos, b) Cumplimiento de toda la lista de licencias requeridas por el Bandedal: 50 puntos, totalizando 100 puntos, de los cuales las ofertas deben alcanzar un puntaje mínimo de 100 puntos para pasar a la fase de evaluación económica. 4. Evaluación económica. La adjudicación será para la oferta que habiendo alcanzado el puntaje mínimo necesario oferte el menor precio; 5. Que ambas ofertas pasaron la fase de: Capacidad Legal, Capacidad Financiera y obtuvieron el puntaje de 100 puntos requeridos en la evaluación técnica. Las ofertas económicas son las



6. Que según los resultados obtenidos la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del proceso de Licitación Pública LP-02/2015 "Suministro de licencias Oracle: WeblogicSuite, SOA Suite, BPM Suite y Developer 11g" a la empresa

Por tanto la Junta Directiva, **ACUERDA:** A. Adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-02/2015 "Suministro de licencias Oracle: WeblogicSuite, SOA Suite, BPM Suite y Developer 11g" a la empresa

; B. Designar como Administrador al Licenciado

; C. Autorizar al Presidente del Banco y a los apoderados generales administrativos y judiciales con cláusulas especiales a suscribir los documentos legales que sean necesarios para la ejecución de este acuerdo de Junta Directiva.

PUNTO VII -

CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

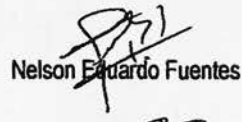






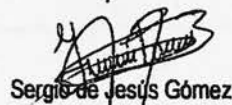
Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes _____


Marina Mérida Mancía Alemán



Nelson Eduardo Fuentes

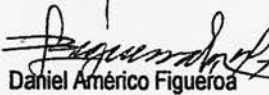

Carlo Giovanni Bertl Lungo


Pablo José Amaya Valencia


Sergio de Jesús Gómez


Roberto Carlos Alfaro


Juan Antonio Osorio Mejía


Daniel Américo Figueroa


José Antonio Mejía Herrera